

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REF. Proceso Ejecutivo Singular de Olga Lucia Sánchez Guzmán contra Viviana Alexandra Morales Cárdenas y otro. Radicación 2021-005.

1. Se atiende lo solicitado por la Dra. Nubia Yulieth Salazar Pardo, apoderada de la ejecutante y en consecuencia, se decreta el embargo y registrado éste, el posterior secuestro del vehículo de placa BCB-646, automóvil, marca Nissan, de servicio particular, de propiedad del ejecutado señor VICTOR MANUEL BAUTISTA TORRES, con C.C. No.19.315.220.

Para tal finalidad, líbrese comunicación a Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) de la ciudad de Bogotá, al correo electrónico www.simbogota.com.co o contactenos@simbogota.com.co.

2. Se ordena requerir al Juzgado 47 Civil Municipal de Bogotá, para que se sirva informar si se registró el embargo de remanente de los bienes que se desembarguen o del producto del remate de los embargados en el proceso Ejecutivo Singular que cursa en ese Juzgado promovido por el señor Jaime Sanabria Parada contra el señor Víctor Manuel Bautista Torres, solicitado en oficio 134 del 25 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.